

BOLETIN



OFICIAL

DEL

OBISPADO DE LEÓN

SUMARIO.— Santa Pastoral Visita.—Edicto para la provisión de la Magistralía en la R. Colegiata de S. Isidoro —Edicto convocando a la firma de Curatos para las terceras propuestas.—Edictos del Provisorato.—Edicto de la Delegación de Capellanías.—Administración de Cruzada.—Conferencias Morales.—Funciones de Semana Santa en la S. I. Catedral.—Misa diaria a las once en la Catedral.—Pastoral del Emmo. Sr. Cardenal Primado.—Nombramiento de Senador.—El Día de la Prensa Católica: Manifiesto de la Junta Central.—Suscripciones.—Montepío del Clero legionense.—Necrologías.—Asociación de sufragios.

SECCION OFICIAL

Santa Pastoral Visita**Arciprestazgo de Mansilla**

El día 4 del actual, a las 8 y media de la mañana, el repique general de las campanas de esta Ciudad, anunciaba la salida del Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo para el Arciprestazgo de Mansilla de las Mulas, con objeto de practicar, en las parroquias del mismo, la Santa Pastoral Visita.

Acompañaban al Rvdmo. Prelado su Secretario de Visita, Lic. D. Miguel Alvarez Alonso, y el Capellán-

Mayordomo de S. Ilma. Lic. D. José Alonso Rodríguez.

En el Puente de Villarente, esperaban al Reverendísimo Prelado el Sr. Arcipreste y comisión del clero de Mansilla, con el coche que profusamente engalanado, había de utilizar S. Ilma, en la Santa Visita, y los fieles de esta parroquia que se disputaron en besar su P. A.

A la llegada a Villamoros, el pueblo en masa dispuso un recibimiento entusiasta y afectuoso y en medio de arcos, cánticos y vivas, se dirige a la Iglesia, haciendo en la misma la Santa Visita y terminada ésta, las autoridades todas de Mansilla de las Mulas y varios particulares saludan y ofrecen sus respetos al ilustre Prelado, y en carruajes preparados al efecto, le acompañan a la Villa; el recibimiento dispensado a S. Ilma. por el católico pueblo de Mansilla, fué afectuosísimo, en medio del repique de campanas, el estruendo de cohetes y los atronadores vivas al celoso Pastor. Asociaciones con sus estandartes, cofradías con sus insignias, niños y niñas de las Escuelas nacionales y los del Colegio de Hermanas Agustinas con sus banderas, y el clero de la Villa y del Arciprestazgo acompañando al Reverendísimo Prelado a la Iglesia, en donde después de dar la Bendición, sube al púlpito, para saludar y dar las gracias por el recibimiento de que es objeto.

El mismo día por la tarde, hizo la Visita de la parroquial y escuela de Villacelama.

El día 5, por la mañana visitó las parroquias de Luengos y Santas Martas, administrando el sacramento de la Confirmación en esta última. Por la tarde hizo la San Visita en la de Reliegos, donde igualmente administró la Confirmación.

Día 6, por la mañana visitó la parroquia de La Aldea, confirmando en la misma, y a continuación se dirigió a la de Villamondrín, donde hizo la S. P. V. Por la tarde visitó la de Sahelices y administró el Sacramento de la Confirmación.

Día 7, Domingo, á las siete y media de la mañana, el Ilmo. Sr. Obispo celebró la Santa Misa en la Iglesia Parroquial de Mansilla, en la que llenos de fervor y recogimiento se acercaron á recibir de manos de S. I. la Sagrada Comunión multitud de fieles. Poco antes de las diez, hora señalada para practicar la Santa Visita, el clero, autoridades y fieles todos de la Villa se dirigen a la Rectoral para acompañar á S. I. en el acto solemnísimo de la Visita, la que fué practicada según ceremonial; el Rvdmo. Prelado revestido de los ornamentos Pontificales dirigió su autorizada palabra, llena de fervor y de unción, haciendo ver lo que significaba y lo que es, la S. V., llenando de consuelo los corazones, de la multitud que silenciosa le escuchaba; terminada ésta administró el Sacramento de la Confirmación a cerca de quinientos confirmandos. A las cuatro de la tarde visitó las Escuelas de niños y niñas, y seguidamente la Capilla y Colegio de las Religiosas Agustinas de la enseñanza, cuyas alumnas obsequiaron al Prelado con una velada, la que fué muy bien ejecutada, y saliendo todos gratamente impresionados.

El día 8, por la mañana visitó las parroquias de Villalquite y Villomar y por la tarde las de Villaverde de Sandoval y su anejo Nogales.

Día 9, hizo por la mañana la Santa Visita en las parroquias de Villarente y Mansilla Mayor, y por la tarde las de Villasabariego y Villafalé.

El día 10, practicó por la mañana la S. V. en las parroquiales de Villafañe y Villbúrbula y por la tarde en la de Palazuelo de Eslonza.

Día 11, hizo la Santa Visita por la mañana en las parroquias de Villarmún y Santa Olaja, y por la tarde en la de Mellanzos.

Día 12, por la mañana practicó la S. V. en las parroquias de Escalada y Vega de los Arboles y por la tarde en la de Villacontilde.

Día 13, celebró la Santa Misa, distribuyendo la Sagrada Comunión, e hizo la S. V., administrando la Confirmación en Valle, donde hizo mansión desde el día 11, y por la tarde, de regreso a Mansilla, visitó la parroquia de Villiguer.

Día 14, habiendo terminado la Santa Visita de todas y cada una de las veinte y ocho parroquias que forman este Arciprestazgo de Mansilla, celebró una reunión con los Rvdos. Sacerdotes del mismo, y por la tarde, en medio del hondo pesar y tristeza de estos fieles, se despidió nuestro Rvdmo. Prelado y de allí salió con dirección a Gradefes, para practicar la Santa Visita en el Arciprestazgo de Rueda de Abajo, donde continúa con toda felicidad.

El contento y entusiasmo manifestados en todos los pueblos por los recibimientos dispensados a S. S. I. prueban claramente la fé y religiosidad de sus habitantes y el respeto á su autoridad y persona.

En todos los pueblos, dirigió su evangélica palabra, administrando la S. Comunión á multitud de fieles, convenientemente preparados por los sanos consejos y elocuentes exhortaciones del R. P. Fr. Tadeo de Riaño, ce-

loso Misionero, que acompaña al Rvdmo. Prelado. No omitiendo el Ilmo. Sr. Obispo, en ninguna parroquia la Visita a las escuelas, inculcando a los niños el amor a la escuela y la obediencia a sus padres y superiores, dando a todos su Anillo á besar y una medalla como recuerdo de la S. Visita.

Su S. Ilma. ha encomendado el Gobierno de la Diócesis, durante esta su ausencia, al M. I. Sr. Dr. D. Raimundo Victorero y Bada, Dean de la S. I. Catedral.

Nos el Dr. D. José Alvarez Miranda,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA OBISPO DE LEÓN, CONDE DE COLLE, SEÑOR DE LOS LUGARES DE LAS ARRIMADAS Y VEGAMIÁN, ETC., ETC.

y el Abad Prior y Cabildo de la Real Colegiata de S Isidoro de esta Ciudad

HACEMOS SABER: Que, por promoción de su último poseedor a la Dignidad de Abad Prior de esta Real Colegiata de San Isidoro, se halla vacante en la misma la CANONGÍA MAGISTRAL, la cual, como de oficio, se ha de proveer por concurso general.

Por tanto, llamamos y convocamos a todos los que, siendo Presbíteros o hallándose en aptitud de serlo *intra annum adeptae possessionis* y se crean con vocación a la vida regular, que se practica en esta Colegiata en conformidad a lo dispuesto por sus Estatutos, quieran oponerse a la mencionada Prebenda, si tienen Título legítimo de Doctor o Licenciado en Sagrada Teología con los demás requisitos canónicos, para que la soliciten por sí o por Procurador con poder bastante ante Nos

o el infrascrito Secretario Capitular dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezarán a contarse desde el día 15 del actual y concluirán el día 23 de Junio próximo. Pasado este término, que Nos reservamos prorrogar, si lo juzgamos oportuno, comparecerán personalmente los opositores con los Títulos originales de sus grados académicos, partida de bautismo y testimoniales de sus respectivos Prelados y harán los ejercicios en conformidad a las disposiciones legales y práctica de nuestra Santa Iglesia Catedral.

Terminados los ejercicios procederemos a la elección de Magistral con arreglo a lo dispuesto en la Bula *inter p'urimæ* en la persona que más convenga al servicio de Dios y utilidad para la Iglesia. El elegido, sobre los cargos comunes a los demás Canónigos, ha de predicar ocho sermones de los de Tabla en cada año, y los que el Abad-Prior y Cabildo le encarguen en circunstancias particulares.

Los que tuviesen los requisitos expresados para aspirar a dicha Prebenda, sin hallarse dispuestos a practicar los ejercicios de que dejamos hecho mérito, podrán también acudir dentro del citado término, solicitando dicha Canongía por mera gracia, y sujetándose por medio de escritura a cumplir todas sus obligaciones para el caso que nadie se presente al concurso dentro del plazo señalado.

León 4 de Mayo de 1916

† JOSÉ, OBISPO DE LEÓN.

Julio Pérez Llamazares, Abad-Prior.— Por acuerdo del Ilmo. Sr. Obispo, Abad-Prior y Cabildo, *Fidel Triguero Cedrún*, Canónigo, Secretario Capitular.

EDICTO para la provisión de la Canongía Magistral de la Real Colegiata de San Isidoro de León, con término de 40 días que concluyen el 23 de Junio próximo.

Edicto convocando a la firma de Curatos para las terceras propuestas

Nos el Dr. D. José Alvarez Miranda,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE
APOSTÓLICA, OBISPO DE LEÓN, CONDE DE COLLE.
SEÑOR DE LOS LUGARES DE LAS ARRIMADAS Y
VEGAMIAN, ETC., ETC.

Hacemos saber: a todos los opositores, que hayan sido aprobados en el actual Concurso general a Curatos, celebrado en esta Diócesis y no hayan sido agraciados en las anteriores propuestas, que durante el actual mes de Mayo, comparezcan por sí, o por Procurador del Tribunal Eclesiástico, en Nuestra Secretaría de Concurso, a firmar los Curatos que a continuación se expresan y que por el presente anunciamos vacantes, debiendo acompañar una relación con el orden preferente de los que deseen obtener y se comprometan a aceptar:

De Ascenso con 1.375 pesetas

Capillas.....	San Agustín.
Cuadros.....	San Cipriano Mártir
Ferral.....	Santo Tomás Apóstol.
Tapioles.....	Santa María de los Rayos.
Puente del Castro.....	San Pedro Apóstol.

De Entrada con 1.000 pesetas

Arbejal.....	San Andrés.
Fontecha del Páramo y anejo Pobladura.....	San Pedro Apóstol

Fuentes de los Oteros.....	La Purificación.
Garfin.....	San Servando y S Germán.
Luengos y Estación de Santas Martas.....	Santiago.
Rivota de Sajambre.....	San Juan Bautista.
Sahechores.....	San Victor y Corona.
Soto de Sajambre.....	Sta. María de las Nieves.
Villacintor.....	Santa Eulalia.
Villambroz.....	Santa Inés.
Villapeceñil.....	San Lorenzo.

Rurales de 1.^a con 900 pesetas

Celadilla del Rio.....	El Salvador.
Correcillas.....	San Julián Mártir
Crémenes.....	San Pedro Advíncula.
Puente de Villarente.....	San Pelayo.

Rurales de 1.^a con 875 pesetas

Robledo de Fenar.....	El Salvador.
Sta. María del Monte de Cea	La Asunción.
Tolibia de Abajo..	San Bartolomé.

Rurales de 1.^a con 850 pesetas

La Mata.....	San Bartolomé.
La Velilla de Valdoré.....	San Pedro Apóstol.

Rurales de 2.^a con 775 pesetas

La Vega de Almanza	La Magdalena.
Lón.	Santa Eugenia.
Palacio de Valdellorma....	El Salvador.
Valenoso	San Miguel Arcángel.
Villamelendro	La Asunción.
Villarmienzo	San Miguel Arcángel.
Villaselán.....	San Facundo y Primitivo.
Abastillas.....	Santos Cornelio y Cipriano.
Celada de Cea.....	Santos Justo y Pastor.
La Riva.....	La Magdalena.

Los Espejos.....	La Asunción.
Pesquera.....	Santa Eulalia.
Renedo del Monte.....	San Pelayo Mártir.
Rucayo.....	San Miguel Arcángel.
Sobrepeña.....	San Tirso.
Villarmún.....	La Asunción.
Las Salas.....	San Martín Obispo.
San Martín de Valdetuéjar	San Martín Obispo.
Valdefresno.....	Santos Cornelio y Cipriano.
Espinosa de Almanza.....	La Magdalena.
Arintero.....	Santiago.
La Bandera.....	Santa Marina
Barrio de la Tercia y anejo Velilla.....	San Andrés.
La Braña.....	La Asunción.
Felmín.....	San Andrés.
Fontún.....	San Mamés.
Llamazares.....	San Pelayo.
Millaró.....	San Juan Bautista.
Piornedo.....	La Asunción.
Pedrosa de la Tercia.....	San Jorge.
Tabanedo.....	San Justo.
Valverdín.....	San Mamés
Valverde de la Cuerna.....	San Miguel.
Gamedo.....	San Miguel.
Los Llazos.....	San Martín.
Piedras Luengas.....	Santa Ana.
Tremaya.....	La Asunción.
Villanueva de Vañes.....	San Martín
Arroyo.....	San Julián Mártir.
San Martín de la Fuente...	San Martín.
Villátima.....	Ntra. Sra de la Era.
Carbajosa.....	La Asunción.
Montuerto.....	Santos Justo y Pastor.
Valdórria.....	San Pedro Apóstol.
Avellanedo.....	Santa Eulalia.

Brez	San Cipriano.
Cabañes.....	San Juan Bautista.
Cobeña de Bedoya.....	Santa Eulalia.
Cueva.....	La Asunción.
Dobarganes.....	San Pedro Advíncula.
Lameo.....	La Asunción.
Los Cos.....	San Julián
Llaves	San Ignacio.
Pollayo	San Martín.
San Andrés de Liébana....	San Andrés.
Tanarrio... ..	Santa María
Tollo.....	San Julián.
Vallejo.....	San Ignacio.
Yebas.....	La Purificación.
Campillo.....	Santos Justo y Pastor.
Orones.....	Santa Eugenia.
Primajas.....	Santos Justo y Pastor.
Quintanilla.....	San Pedro.
San Cibrián de Redipollos..	Santos Cornelio y Cipriano
Valdehuesa.... ..	Santiago
Isoba.....	Santa María Magdalena
Membrillar.....	La Asunción.
Portillejo.....	San Miguel Arcángel.
Velillas del Duque.....	Santiago Apóstol.
Villantodrigo	Santos Quirico y Julita.
Villorquite del Monte.....	San Lorenzo.
Cabanillas.....	El Salvador.
Canaleja y anejo Castrillino	Santos Cosme y Damián.
Villamoros de las Regueras.	Santiago.
Santa María de los Oteros..	La Asunción.
Ocejo de la Peña... ..	Santos Facundo y Primitivo
Quintana de la Peña.....	Santa María
Barrio de las Ollas.....	San Juan Bautista.
Candanedo de Boñar.....	La Asunción.
Fresnedo de la Sierra ...	San Pedro Advíncula.
La Serna.....	Santiago.

Llamera.....	El Dulce Nombre de María
Veneros.....	La Asunción.
Lagartos.....	San Vicente.
Riosequillo.....	Nra. Sra. de los Angeles.
Valdelaguna.....	La Inmaculada Concepción
Rivaseca.....	Santiago Apóstol.
Barajores.....	Santa Bárbara.
Cardaño de Arriba.....	San Lorenzo.
Cornón.....	San Antolín.
Valsurvio.....	San Martín.
Intorcisa.....	San Juan.
Tendal.....	Santos Facundo y Primitivo
Toldanos.....	San Pedro.
Villacil.....	El Salvador.
Fontanos y anejo La Fle- cha.....	San Lorenzo.
Villar del Puerto.....	San Pedro.
Salamón.....	La Inmaculada Concepción
Valbuena.....	Santa Cecilia
Caín.....	Santo Tomás.
Casasuertes.....	La Asunción.
Llánaves.....	El Salvador.
Vierdes.....	Santa Marina
San Cibrián de Ardón.....	San Cipriano.
Santa Cristina del Páramo.	Santa Cristina.
San Martín del Valle.....	San Martín.

Dado en nuestro Palacio Episcopal de León a 4 de Mayo del año de mil novecientos diez y seis

† JOSÉ, OBISPO DE LEÓN.

Por mandado de S. S. I. y Rvd. el Obispo mi Señor
Lic. Felipe García Alvarez,
PBRO.-SECRETARIO DE CONCURSO

Provisorato y Vicaria general del Obispado

EDICTO

Nos el Dr. D. Ricardo Canseco Salgado,

*Canónigo Doctoral de la S. I. Catedral de esta Ciudad,
Provisor y Vicario General de la misma y su Obispado, etc.*

Hacemos saber: Que hallándose actualmente vacantes los Beneficios curados, que se relacionan en el edicto publicado con esta fecha, e inserto en este número del BOLETIN OFICIAL, por el Illmo. y Rvmo. Sr. Obispo de esta Diócesis para su provisión en el Concurso general abierto en la misma, por el presente citamos y emplazamos a cuantos se consideren con derecho a alguno de los mencionados Curatos o a su patronato para que, dentro del plazo improrrogable y perentorio de nueve días a contar desde la publicación de este edicto en el referido BOLETIN, comparezcan a deducirlo en forma, pues de no verificarlo, procederemos a lo que hubiere lugar en derecho.

Dado en León a cuatro de Mayo de mil novecientos diez y seis —Dr. Ricardo Canseco — Por mandado de S. S. Lic. Santos del Campo.

OTRO

Hacemos saber: Que el Beneficio curado de San Miguel de Castro Esquilón se halla canónicamente vacante por traslación de su último poseedor, D. Ricardo Asensio Criado, al de Ruiforco. En su consecuencia, por el pre-

sente se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho al patronato activo de dicho Curato para que lo ejerciten dentro del cuatrimestre canónico; pues de no hacerlo, se declarará de *jure devoluto*, por esta vez y vacante; entendiéndose que el mencionado plazo de cuatro meses principia a contarse desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO.

Dado en León a cuatro de Mayo de mil novecientos diez y seis —Dr. Ricardo Canseco.—Por mandado de S. S., Lic. Santos del Campo.

Delegación de Capellanías de la Diócesis DE LEÓN

Nos el Dr. D. Celedonio Pereda, Canónigo de la S. I. Catedral de León, y Delegado general de Capellanías del Obispado para la instrucción de expedientes sobre conmutación y redención de Capellanías familiares y otras fundaciones análogas, por nombramiento del Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis Dr. D. José Alvarez Miranda.

Hacemos saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio últimamente celebrado con la Santa Sede y publicado como ley del Estado por Real decreto de 24 de Junio de 1867, sobre el arreglo definitivo de las Capellanías colativas de sangre y otras fundaciones piadosas de la propia índole, y principalmente en la parte a que se refieren sus artículos 12 y 13 y los 34 y 35 de la Instrucción acordada entre el M. R. Nuncio Apostólico y el Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, para llevarle a debida ejecución, ésta Delegación está instruyendo el oportuno expediente promovido por Don Vicente del Amo y del Pozo, Presbítero, residente en esta capital, para la conmutación de rentas de la Capellanía fundada por D. Mateo Reliegos en la iglesia parroquial de Saheli-

ces de Mayorga vacante en la actualidad por defunción de D. Felipe Ferreras su último poseedor.

Por tanto, en virtud de este edicto se cita, llama y empla-za a los encargados del patronato activo, a los interesados en el pasivo y en general a todos los que se crean con derecho a los bienes que constituyen la enunciada Capellanía para que en el término de treinta días contados desde esta fecha comparezcan en dicho expediente a exponer el que creyeren convenirles, bajo apercibimiento de que pasado este plazo, se procederá, sin su audiencia, a determinar lo que corresponda, parándoles el perjuicio que hubiere lugar. Y para que surta los efectos consiguientes, por acuerdo de esta misma fecha, hemos resuelto librar el presente, que se fijará en las puertas principales de la citada Iglesia y se insertará en los «Boletines Eclesiástico del Obispado y Oficial» de la provincia de Valladolid.

Dado en León á 10 de Mayo de 1916 —Doctor Celedonio Pereda.

Administración de Cruzada

Habiendo resultado un déficit de pesetas 16.179'50 céntimos, en la cuenta general de Cruzada correspondiente a la predicación de 1915 de cuyos fondos ha de satisfacerse a la Tesorería de Hacienda la cantidad asignada a esta Diócesis, sin cuyo previo ingreso no se procede por dicha oficina al pago de los haberes del culto, Su Señoría Ilma. ha dispuesto que por el Sr. Administrador Habilitado de la Diócesis se lleve a efecto el descuento proporcional que corresponde a cada uno de los partícipes del culto.

León 11 de Mayo de 1916.—El Administrador, *Rogelio Arias*.

El descuento que corresponde a cada Fábrica, según la dotación que percibe al mes, queda señalado en el siguiente cuadro:

	Cantidad que cobran otros meses		Descuento que corresponde		Líquido a percibir en este mes	
	Pesetas	Cs	Pesetas	Cs	Pesetas.	Cs.
Catedral.	1215	23	1089	37	125	86
Colegiata	659	74	591	36	68	38
Conventos de León..	41	66	37	34	4	32
Idem de fuera	34	71	31	12	3	59
Parroquia de.....	98	94	88	77	10	17
» »	90	19	80	93	9	26
» »	78	09	70	08	8	01
» »	76	29	68	45	7	84
» »	72	82	65	37	7	46
» »	62	40	56	02	6	38
» »	58	93	52	87	6	06
» »	55	46	49	79	5	67
» »	48	51	43	57	4	94
» »	41	58	37	36	4	22
» »	34	62	31	12	3	50
» »	33	23	29	88	3	35
» »	31	15	28	01	3	14
» »	27	68	24	88	2	80
» »	24	20	21	78	2	42
» »	20	74	18	68	2	06
» »	18	99	17	11	1	88
» »	18	28	16	47	1	81
» »	16	23	14	64	1	59



Collatio Moralis

pro die postrema Majii

Quaestio Moralis

Quibusnam conditionibus dispensatio impedimenti disparitatis cultus concedatur.—Utrum propositum non adimplendi conditiones illas officiat validitati matrimonii.
=Quid de matrimoniis inter partem catholicam et partem quae a fide deficit et nulli sectae adhaeret, vel nomen dedit massonum societatibus.

Casus

Florus, medicus hispanus, qui in Ecclesia catholica baptizatus et educatus fuerat, et postea dum in germania estudiorum occasione commoraret, sanctae protestanticae adhesserat et nunc in Hispaniam redux, nullam religionem profitetur, vult matrimonium cum Florina catholica contrahere sed sine vitae anteactae poenitentia. Florina a parrocho quaerit utrum et quibusnam conditionibus matrimonium cum Florina contrahere, in facie Ecclesiae, possit.
=Quid Florinae consulendum.

Quaestio Lithurgica

Ordo administrandi S. Communionem in Missa solenni cum ministris, et extra Missam.



Funciones de Semana Santa

Con gran solemnidad se han celebrado este año en la Santa Iglesia Catedral las funciones de Semana Santa:

Domingo de Ramos —El Rvmo. Prelado después de cantada tercia y revestido de los ornamentos Pontificales, bendijo solemnemente las Palmas e hizo su distribución al Excmo. Cabildo y a la Comisión, que en representación del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital y presidida por el Alcalde en funciones D. Joaquín López Robles, asistió a estos cultos, organizándose seguidamente la procesión, desde la Catedral a la parroquial de San Marcelo, y a su regreso se celebró la Misa solemne a la que el Ilmo. Sr. Obispo asistió de Medio Pontifical, se cantó la Pasión, y el sermón estuvo a cargo del M. I. señor Dr. D. José González, Arcipreste de la S. I. Catedral.

Miércoles Santo.—A las cinco de la tarde S. S. ilustrísima asistió a los solemnes Maitines, interpretándose por la Capilla de la misma, reforzada con valiosos elementos, las Lamentaciones y Miserere.

Jueves Santo.—Terminada Nona, celebró el Ilmo. señor Obispo Misa Pontifical, bendiciendo y consagrando dentro de ella los Santos Oleos, y presidió la procesión del Santísimo hasta el Monumento. A las tres de la tarde, ofició el Rvmo. Prelado en la Ceremonia del Lavatorio de los pies a los doce pobres, que de distintos puntos de la Diócesis fueron designados para este efecto, y al final de tan conmovedora ceremonia, la que fué presenciada por inmenso gentío, predicó, el sermón del Mandato, el M. I. Sr. Dr. D. Ricardo Canseco, Doctoral de la S. I. Ca-

tedral, Provisor y Vicario general del Obispado. Terminada la ceremonia, el Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo acompañado de los Socios de la Adoración Nocturna, comisión del Excmo. Cabildo, y una sección de seminaristas, visitó los sagrarios de la Real Colegiata, San Marcelo, Capilla de Religiosas Agustinas, parroquiales Mercado y San Martín, y S. I. Catedral.

Viernes Santo.—A las seis de la mañana predicó el sermón de Pasión el M. I. Sr. Dr. D. Celedonio Pereda, Canónigo de la S. I. Catedral. A las nueve el Ilmo. señor Obispo celebró los Oficios del día. La procesión de los Pasos, que salió de Santa Nonia, recorrió las principales calles de la población, en medio del mayor orden. La del Santo Entierro no pudo salir, a causa de la pertinaz lluvia.

Domingo de Resurrección.—A las nueve, y después de cantada Tercia solemne y procesión que recorrió las amplias naves de la Catedral, el Ilmo. Sr. Obispo celebró Misa de Pontifical, cantándose, la del M. Uriarte, por la Capilla de la Catedral y el numeroso coro de los alumnos todos, de este Seminario, predicando en este día, el M. I. Sr. Canónigo Magistral. Al final de la Misa, su señoría ilustrísima usando de las facultades Pontificias, dió la Bendición Papal con Indulgencia plenaria, la que fué recibida con gran recogimiento, por infinidad de fieles, que deseaban aprovecharse de tan extraordinaria gracia.

Misa diaria a las 11 en la S. I. Catedral

Nuestro Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo, que no perdona medio alguno por conseguir la santificación de sus diocesanos, y en el deseo de dar mayor gloria a Dios Nues-

tro Señor, aumentar el culto y satisfacer también a la piedad y devoción de los fieles, principalmente los de esta Ciudad, ha dispuesto que a partir del día 8 del mes actual, se celebre diariamente, sin excepción alguna en el año, una Misa a las ONCE, en la S I Catedral.

Pastoral del Emmo. Sr. Cardenal Primado

«Justicia y Caridad en la organización cristiana del trabajo». —Sobre tema de tan alta transcendencia social como el enunciado en el subtítulo que precede, el eminentísimo Sr. Cardenal Guisasola, Arzobispo de Toledo, ha publicado una notabilísima Carta Pastoral, en la que, con la clarividencia del profundo sociólogo y con la valentía del apóstol, estudia la actual organización del trabajo, el ejercicio del derecho de propiedad, los efectos que ambos padecen y el remedio que debe de aplicarse con urgencia.

Es un documento digno de figurar al lado de la Encíclica «Rerum novarum», de recuerdo imperecedero, en el que deben fijar su atención los directores de la cosa pública, los que representan el capital y la ciencia, no menos que los obreros y los encargados de la dirección de las conciencias, para todos los cuales la citada Pastoral constituye un llamamiento vigoroso y apremiante que no es posible desatender, pues el conflicto existente entre el capital y el trabajo adquiere caracteres cada vez más alarmantes.

De tan importante documento, ha hecho una gran tirada la «Acción Social Popular de Barcelona», cuya lectura se recomienda a todos, y especialmente a los sacerdotes a quienes servirá de segura norma en la orientación para cuestiones sociales.

Nombramiento de Senador

El día 23 del pasado mes de Abril, ha sido elegido por unanimidad, Senador por la provincia eclesiástica de Burgos, el Excmo. y Rvmo. Sr. D. Prudencio Melo y Alcalde, Obispo de Vitoria. Este BOLETIN se complace en felicitarle con respetuoso afecto.

EL DIA DE LA PRENSA CATOLICA

Manifiesto de la Junta Central

A LOS CATOLICOS ESPAÑOLES:

En el nombre adorable de Jesucristo, Rey de los Reyes y señor de los Señores, vamos a emprender, hijos de la católica España, una obra grande y transcendental, en la que si bien es verdad que Dios se ha de esperar el incremento, no lo es menos que a nosotros corresponde plantar y regar.

Se trata de imprimir un vigoroso impulso, que puede muy bien ser definitivo, a la Prensa Católica Española, haciendo llegar de una vez la idea de la misma y de su influencia poderosa a todos los católicos de nuestra patria que no se han enterado aún de lo mucho que pueden esperar de esta institución moderna.

«A la prensa mala—dijo el gran Pontífice León XIII— conviene oponer la buena prensa; porque ya que la prensa es instrumento tan poderoso para propagar el mal, conviene que se convierta en un instrumento poderoso también para la salvación de los hombres.» (1)

(1) Encíclica *Etsi Nos*, a los Obispos de Italia.—15 Enero 1882.

Estas palabras son definitivas para demostrar que el ejercicio del periodista católico es un verdadero apostolado y, como tal, una de las obras más excelsas a que puede aplicarse la humana actividad. Que no hay nada que exceda a la obra divina de cooperar con Dios en la salvación de las almas.

Pero hay otras palabras del mismo Pontífice que corroboran, además, nuestro anterior aserto de que no de los medios naturales, ni de nuestra acción personal, sino de la gracia de Dios habemos de esperar el anhelado triunfo. Son las siguientes:

«En esos combates violentos en que se trata de la gloria de Dios y en que se lucha por la salvación eterna de las almas, todo el valor y toda la habilidad del hombre serían estériles si no le viniesen de lo alto socorros divinos apropiados a los tiempos.» (1)

Hemos querido empezar por aquí para señalar ante todo el fin a que nos dirigimos, que no es otro sino procurar en nuestra amada patria la restauración de la tradicional vida española, el resurgimiento de los ideales cristianos, el triunfo de la tesis católica, el reinado social, en una palabra, del que es, de derecho, nuestro divino Rey, el Corazón Sagrado de Jesús que dijo: Reinaré en España.

Porque la alteza del fin hará elevar la mira y, ante los infinitos bienes que nosotros mismos hemos de conseguir, nos parecerán pequeños todos los sacrificios.

Quiénes somos.

Individualmente considerados, nos juzgamos insuficientes para acometer esta empresa. Pero corporativamente y

(1) Encíclica *Militans*.—12 Marzo 1881.

como *Junta Central de la Asociación Nacional de la Buena Prensa*, nos vemos obligados a acudir al requerimiento hecho por el Director de «Ora et Labora» que al lanzar a la publicidad su «Proyecto de crear en España el «Día de la Prensa Católica», nos ha encomendado su pensamiento, confiándonos su realización.

Porque esta *Asociación de la Buena Prensa*, que existía como Diocesana desde el año 1898, fué convertida en Nacional por la *Asamblea* de Sevilla en 1904, confirmándose este acuerdo por otros varios de la de Zaragoza de 1908, que además acordó textualmente, aprobándolo luego los Rvmos. Prelados, se le reconociera «para todo lo que sea de acción común, la iniciativa de consejo, de aviso y de convocatoria.»

He aquí por qué, no sin la aprobación del Emmo. señor Cardenal Almaráz y Santos, Presidente General efectivo de esta *Junta Central*, nos dirigimos hoy a todos los católicos españoles con tanto mayor ánimo y más fundadas esperanzas cuanto que sabemos por el mismo Eminentísimo Sr. Presidente de esa *Junta*, que el proyecto aludido ha obtenido ya la bendición entusiasta del Excmo. Señor Nuncio Apostólico y de los Rvmos. Prelados.

Qué proponemos

Realizar totalmente el proyecto presentado en la «Carta Abierta» dirigida al Fundador de esta *Asociación*, y que ha reproducido casi toda la prensa católica, aceptando también, por lo que a nosotros toca, con el mayor gusto la postdata que el mismo Director de «Ora et Labora» puso a su carta; esto es, que realizándose la fiesta el día de San Pedro y San Pablo, puedan los Rvmos. Prelados, si

lo juzgan oportuno, separar la décima parte del producto de la cuestión para hacer un óbolo al dinero de San Pedro en nombre de la Prensa Católica Española.

He aquí el Proyecto tal como salió de la pluma de su autor:

«Oración, propaganda, colecta. He aquí las obras de que debemos llenar el «Día de la Prensa Católica», que bien podíamos celebrar anualmente en toda España el día 29 de Junio, fiesta clásica, pudiéramos decir, de la Santa Iglesia y de la propaganda católica en sus dos primeras figuras, el Príncipe de los Apóstoles, San Pedro, y el Doctor de las Gentes, San Pablo.

»Una comunión general por la Prensa Católica, una misa rezada o solemne con sermón, algún acto de desagravio y súplica ante Su Divina Majestad Manifiesto. ¡Qué hermosa mañana «por la Buena Prensa» en todos los pueblos de España!

»Conferencias, mitins, veladas literario musicales, actos colectivos entre los periodistas, manifestaciones de simpatía y gratitud a las publicaciones católicas de la localidad. He aquí los actos de cohesión y propaganda para llenar la tarde.

»Y durante todo el día, en la iglesia, en la calle, y a domicilio, una cuestación pública en favor de las mismas publicaciones y para las obras de prensa.

»Todo ello en la forma que mejor se adapte a las condiciones de cada localidad, haciendo más o menos, según lo permitan las circunstancias, pero algo en todas partes este año (que ya en el siguiente se hará *mejor*), dejando mucho margen a las iniciativas particulares, y siempre con la bendición del respectivo Prelado, en cuyas manos

entendemos debe ponerse el producto de la cuestación para que él lo distribuya a su arbitrio entre las publicaciones y obras de Buena Prensa de su diócesis y el «Tesoro Nacional de la Buena Prensa», de Madrid.»

¡Qué hermoso espectáculo, católicos españoles, ofrecerá ese día a los ángeles y a los moradores de la celestial Sión nuestra querida España!

El «pais de eterna cruzada» se levantará ese día como un solo hombre dispuesto a cristianizar definitivamente, con el gesto bellamente heróico que corresponde a nuestra historia, el instrumento auxiliar más poderoso del pensamiento humano: esa lengua de la que dijo nuestro inmortal Balmes que «suena más alto, se hace oír con más rapidez y universalidad y deja consignado e indeleble para mucho tiempo todo lo que dice».

Y en todas las ciudades, villas y aldeas habrá ese día un solo corazón y una sola alma. El corazón católico español, el alma legítima nacional que «a Dios rogando y con el mazo dando» y puesta la mirada en la Cátedra de la Verdad, en la Sede incommovible de Pedro, obtendrá, no hay que dudarlo, el triunfo de su Prensa.

Quiénes realizarán este Proyecto.

Todos y cada uno de los católicos españoles.

Los periodistas, propagando la idea, recogiendo estimulantes ejemplos y dando a conocer las varias y fecundas iniciativas.

Los organizadores, creando poderosos focos de acción que irradien el movimiento y el entusiasmo hasta los últimos límites de la respectiva diócesis.

El venerable clero secular y regular, asumiendo, bajo

la alta inspección de los Rvmos. Prelados, la dirección inmediata de esta acción evangelizadora y el trabajo necesario para que produzca frutos abundantes tan levantada empresa.

Las señoras y señoritas piadosas, los caballeros y los jóvenes católicos y los valientes y activos seminaristas, desplegándose en innumerables guerrillas, tan conformes con el espíritu de la tradición española, para que no haya un solo pueblo en que no se celebre la Fiesta y para que en todas partes sea profundamente cristiana, sabiamente propagandista, opulentamente reproductiva.

Qué debemos hacer.

Comenzar pronto. Proyectar alto. Tender a lo extenso. Y trabajar con ardor y sin decaimiento, realizando fielmente las instrucciones prácticas que ahora publica y envía a todas partes esta *Junta Central*, a la cual deben enviar todos amplias noticias de sus obras y propósitos, no sólo para incluirlos el día de mañana en la Crónica que ha de publicarse, sinó para darlos a conocer inmediatamente a toda España por medio de la prensa, y así centuplicar la acción, haciendo que cada uno pueda aprovecharse de la experiencia e iniciativas de todos los demás.

El plan está dado. La Virgen Inmaculada, Patrona de la Prensa Católica Española, y el Santo Doctor, Patrono de los periodistas, San Francisco de Sales, sean con nosotros, para que establezcamos un «Día de la Prensa Católica» tan hermoso y fecundo, que los venideros tengan que dar gracias a Dios por que nosotros lo hayamos establecido, y que siendo, como es, fiesta no importada, sinó

genuinamente española y muy conforme con el genio de nuestra raza, sea también modelo que puedan adoptar otras naciones, en especial las americanas, hijas amadísimas de España, con doble satisfacción para nuestro espíritu, católico a la vez que patriota.—*La Junta Central de la Asociación Nacional.*

Sevilla, 22-II-916.

Asociación de la Buena Prensa de León

JUNTA DIRECTIVA

D. FEDERICO LÓPEZ, *Presidente*; JUSTINO VELASCO, *Vicepresidente*; RAMÓN M.^a CALABOZO, *Celador de la Liga de Oraciones*, TELESFORO F. BALLARNA, *Tesorero*; JULIO IGLESIAS, *Vicetesorero-Contador*; RUPERTO VARGAS, *Secretario*; JOAQUIN GONZÁLEZ, *Vicesecretario*; JESÚS GONZÁLEZ, *Bibliotecario*; FLORENTINO CALVO, *Vicebibliotecario*; ANTO-LÍN GUTIÉRREZ, SALVADOR D. QUINTANILLA, JUAN FERNÁNDEZ, TEODORO SAINZ. EMILIO TEJEDOR, JACINTO MARTINEZ, *Vocales*.

Suscripciones abiertas en el Obispado de León

Para el dinero de San Pedro.

	<u>PTAS. CTS,</u>
El Párroco y fieles de Tejerina.....	13
El Párroco de Gete.....	2 50
El Párroco de Cabezón de Liébana.....	2 50
El Párroco de Lerones.....	2
El Párroco de Pendes.....	2
El Arcipreste y Párroco de Dobres.....	5
El Vicario de Ledantes.....	5

Para las Misiones de Africa

De Tejerina.....	7	
De Cabezón de Liébana.....	10	
El Párroco de Barrio.....	2	50
De Dehesa de Montejo.....	4	
De La Mata de la Riva.....	7	50
De Horcadas.....	1	

Para los Santos Lugares de Jerusalén.

De San Pedro de los Huertos.....	3	30
De Gete.....	4	50
El Párroco de Cabezón de Liébana.....	2	50
Los fieles de id.....	16	65
El Arcipreste y Párroco de Las Grañeras...	3	50

(Se continuarán)

MONTEPIO DEL CLERO LEGIONENSE

Han solicitado pensión por haber padecido enfermedad aguda, los Sres. Socios siguientes.

D. Eugenio Tejerina.—Joarilla—7 de Enero a 31 del mismo mes—24 días—36 pesetas.

D. Pedro Diez Fernández.—Matadeón—27 de Diciembre de 1915 al 7 de Febrero de 1916—42 días—63 pesetas.

Herederos de don Ramón Moncada.—Ferral—10 de Enero al 20 de Marzo—70 días—105 pesetas.

D. Isidoro Martínez —Villada—3 de Marzo al 5 de Abril—31 días—49 pts 50 céntimos.

Este señor ha cedido a favor del Montepío la pensión que le corresponde. León 13 de Mayo de 1916.—El Tesorero.

NECROLOGÍAS

El día 22 del pasado mes de Abril, falleció cristianamente, después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica, a los setenta y dos años de edad y cuarenta y seis de vida sacerdotal, el que fué por mucho tiempo querido y apreciado Coadjutor de la parroquia de San Martín de esta Ciudad, D. Antonio Calvo de Martino.

R. I. P.

El día 3 del actual, falleció con la tranquila muerte de los justos y después de penosa enfermedad llevada con verdadera resignación cristiana, habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica, la religiosa corista Sor Patrocinio de San José del Convento de Clarisas de Villalobos, a los 53 años de edad y 34 de Religión.

R. I. P.

El Ilmo. Sr. Obispo ha concedido cincuenta días de indulgencia a todos los que en sufragio de las almas de los finados eleven a Dios alguna oración o hagan algún acto de penitencia.

Asociación de Sufragios Mútuos del Clero de la Diócesis

Han manifestado que desea pertenecer a la Asociación e ingresan en ella:

Núm. 1545.—Valbuena D. Antonio, con obligación de aplicar *diez Misas*.

Núm. 1516.—Fernández D. Ruperto, dentro del primer año de su ordenación.